

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL</p>	<p><b>CÓDIGO:</b> CSJCF-GD-F04</p>	
	<p><b>ACUSE DE RECIBIDO:</b> ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p><b>VERSIÓN:</b> 1</p>	

## **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL Y FAMILIA - MANIZALES**

### **ACUSE DE RECIBIDO**

**FECHA: Lunes 26 de Octubre del 2020**

**HORA: 10:00:51**

**Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo(s) suscrito(s) a nombre de; CONSUELO LOPEZ QUICENO, con el radicado; 201700493, correo electrónico registrado; consuelopezquiceno@mail.com, dirigido(s) al JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO.**

**Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914**

**CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20201026100051-10381**

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'  
Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas  
csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co  
8879620 ext. 11600

Señor  
JUEZ 6° CIVIL DEL CIRCUITO  
Manizales

Ref. Proceso Divisorio  
Dte. Anabeiba Garcés Upegui  
Dda. Luz Deisy Garcés Upegui y otros  
Rad. 2017 – 00493

CONSUELO, LOPEZ QUICENO, aboga en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, conforme lo requerido por el despacho adjunto al presente:

1. Publicación del cartel de remate efectuada en el diario La Patria el día domingo 11 de octubre de 2020.
2. Certificado de tradición folio de matrícula inmobiliaria 100-47443

Atentamente,



CONSUELO LOPEZ QUICENO  
C.C. 25.077.484  
T.P. 41194 C.S.J.



La validez de este documento podrá verificarse en la página [www.snrbotondepago.gov.co/certificado/](http://www.snrbotondepago.gov.co/certificado/)

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MANIZALES  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 201021472135306454  
Pagina 1

Nro Matrícula: 100-47443

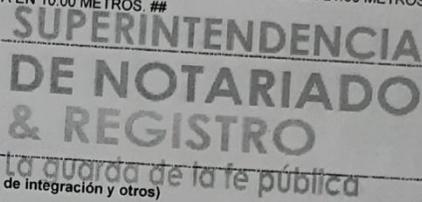
Impreso el 21 de Octubre de 2020 a las 10:36:13 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página  
CIRCULO REGISTRAL: 100 - MANIZALES DEPTO: CALDAS MUNICIPIO: MANIZALES VEREDA: MANIZALES  
FECHA APERTURA: 08-03-1982 RADICACIÓN: POR OFICIO CON: CERTIFICADO DE: 08-03-1982  
CODIGO CATASTRAL: 17001010202100001000 COD CATASTRAL ANT: 1-02-0210-0001-000  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====  
**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**  
UN LOTE DE TERRENO, DE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 225.75 METROS CUADRADOS, MARCADO CON EL NO.60 DE LA MANZANA D. QUE LINDA ## POR EL NE CON TERRENOS DEL MUNICIPIO EN 11.50 METROS, POR EL NO CON CALLE PUBLICA EN 21.00 METROS, POR EL SE CON LOTE NO 61 EN 21.00 METROS, Y POR EL SO CON CALLE PUBLICA EN 10.00 METROS. ##  
**COMPLEMENTACION:**

**DIRECCION DEL INMUEBLE**  
Tipo Predio: URBANO  
1) SIN DIRECCION. URBANIZACION FATIMA, 4. ETAPA.  
2) CALLE 61 #34 C -39



**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S)** (En caso de integración y otros)  
100 - 121420

**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 14-04-1961 Radicación: SN  
Doc: ESCRITURA 2174 DEL 31-12-1960 NOTARIA 2. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$7,089.57  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL  
A: GARCES SALAZAR RAMON ELIAS 2000563

X

**ANOTACION: Nro 002** Fecha: 14-04-1961 Radicación: SN  
Doc: ESCRITURA 2174 DEL 31-12-1960 NOTARIA 2. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 370 PATRIMONIO INEMBARGABLE DE FAMILIA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: GARCES SALAZAR RAMON ELIAS  
A: GARCES UPEGUI, ANABEIBA,JULIALBA, NELSON, FREDY,ELVER, LESVIA,EDIVER,ANA MARLIES

X

**ANOTACION: Nro 003** Fecha: 23-10-2003 Radicación: 2003-21845  
Doc: ESCRITURA 1168 DEL 29-08-2003 NOTARIA 3A DE MANIZALES VALOR ACTO: \$25,000,000  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION (BFC #41964 23-10-2003)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: GARCES SALAZAR RAMON ELIAS  
A: GARCES UPEGUI ANABEIBA CC# 4319493

X 1/7 DEL 50% CC

#24287827

La validez de este documento podrá verificarse en la página [www.serviziopublico.gov.co/validador](http://www.serviziopublico.gov.co/validador)

**SNR** SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MANIZALES**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 201021472135306454 Nro Matricula: 100-47443  
 Pagina 2

Impreso el 21 de Octubre de 2020 a las 10:36:13 AM  
**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: GARCES UPEGUI ELVER DE JESUS	CC# 10232866	X	1/7 DEL 50%
A: GARCES UPEGUI HOOVER ALBERTO	CC# 10267648	X	1/7 DEL 50%
A: GARCES UPEGUI JORGE HERNAN	CC# 10221926	X	1/7 DEL 50%
A: GARCES UPEGUI JULIALBA	CC# 24290562	X	1/7 DEL 50%
A: GARCES UPEGUI LUZ DEISY	CC# 30277295	X	1/7 DEL 50%
A: GARCES UPEGUI MARIA LESVI	CC# 24325232	X	1/7 DEL 50%
A: UPEGUI DE GARCES ELVIRA	CC# 24258152	X	EL 50%

---

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 23-09-2004 Radicación: 2004-20192  
 Doc: ESCRITURA 1501 DEL 22-09-2004 NOTARIA 3 DE MANIZALES VALOR ACTO: \$  
 Se cancela anotación No. 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0718 CANCELACION CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA (B.F. #975 DEL 23-09-2004)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)

DE: GARCE UPEGUI LUZ DEYSI  
 DE: GARCES SALAZAR RAMON ELIAS (FALLECIDO)  
 DE: GARCES UPEGUI ANA MARLIES  
 DE: GARCES UPEGUI ANABEIBA  
 DE: GARCES UPEGUI EDIVER  
 DE: GARCES UPEGUI ELVER  
 DE: GARCES UPEGUI FREDY  
 DE: GARCES UPEGUI HOOVER ALBERTO  
 DE: GARCES UPEGUI JORGE HERNAN  
 DE: GARCES UPEGUI JULIALBA  
 DE: GARCES UPEGUI LESVI  
 DE: GARCES UPEGUI NELSON

---

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 24-09-2004 Radicación: 2004-20237  
 Doc: ESCRITURA 662 DEL 28-04-2004 NOTARIA 3 DE MANIZALES VALOR ACTO: \$19.578.000

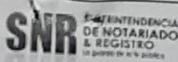
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EL 50% 9BOLETA #57051 DE 29-04-04, EXTEMP #1090 DE 24-09-04)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)

DE: UPEGUI DE GARCES ELVIRA CC# 24258152  
 A: GARCES UPEGUI ANABEIBA X 24287827

---

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 26-01-2018 Radicación: 2018-100-6-1349  
 Doc: OFICIO 0195 DEL 23-01-2018 JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES VALOR ACTO: \$0



La validez de este documento podrá verificarse en la página [www.snrbotondepago.gov.co/certificado/](http://www.snrbotondepago.gov.co/certificado/)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MANIZALES  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201021472135306454

Nro Matricula: 100-47443

Pagina 3

Impreso el 21 de Octubre de 2020 a las 10:36:13 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO VERBAL - RADICADO: 170013103006-2017-00493-00 -

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCES UPEGI ANABEIBA		X	CC.# 24287827
A: GARCES UPEGUI ELVER DE JESUS		CC# 10232866	X
A: GARCES UPEGUI HOOVER ALBERTO		CC# 10267648	X
A: GARCES UPEGUI JORGE HERNAN		CC# 10221926	X
A: GARCES UPEGUI JULIALBA		CC# 24290562	X
A: GARCES UPEGUI LUZ DEISY		CC# 30277205	X
A: GARCES UPEGUI MARIA LESVY		CC# 24325232	X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*6\*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO  
La guarda de la fe pública

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0      Nro corrección: 1      Radicación: 2010-100-3-139      Fecha: 14-11-2010  
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos  
USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-100-1-66830      FECHA: 21-10-2020  
EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: HERMAN ZULUAGA SERNA

EDICTOS

EMPLAZAMIENTOS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Mantale, 26 de febrero de 2020

LISTADO DE EMPLAZAMIENTO, PROCESO DE EJECUCIÓN - EJECUTIVO SINGULAR

Radicado: 170040020012019006400

Demandante: ARGEMIRO AGUIRRE RAMIREZ C.C. 15.886.516

Demandados: JANE VALENCIA FRANCO C.C. 10.232.560

Francisco Javier Silva Batios C.C. 10.232.560

EMPLAZADA: JANE VALENCIA FRANCO C.C. 10.232.560

PROCESO: A NOTIFICAR. Mandamiento de pago del 15 de septiembre de 2018.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos 15 días después de la publicación de los datos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Se le avisará dentro del término señalado, se le designará Curador Ad-Litem, con quien deberá notificarse.

SANDRA LUCIA PARRALES CEBALDOS SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

SAMANA CALDAS

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAMANA CALDAS

EMPLAZAMIENTO DE QUIEN DEBE SER NOTIFICADO PERSONALMENTE ARTICULO 253 EN CONC. 108 DEL C.G. DEL PROCESO

PROCESOS FALSO EN LISTA PARA PUBLICACION DOMINICAL

EN MEDIO ESCRITO DIARIOS EL TIEMPO - EL ESPECTADOR LA PATRIA

RADICACION 2019-00012-00

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADOS DIGNORA VALENCIA MUÑOZ PERSONAS EMPLAZADAS DIGNORA VALENCIA MUÑOZ

OBJETO NOTIFICAR AUTO No. 79 DEL 18 DE FEBRERO DE 2019 LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAMANA, CALDAS

Para que comparezcan a notificarse personalmente, dentro del término de los quince (15) días siguientes a la publicación de este listado del Auto No. 79 del 18 de febrero de 2019. Si no comparecen, se le designará CURADOR AD-LITEM, con quien se continuará el proceso hasta su terminación.

ALBA LIDA GIRALDO PEREZ SECRETARIA

11.X.20-H007283

El JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA VICTORIA CALDAS, ubicado en la Calle 1014 N.º 450 metros, tener posesión por medio del presente EDICTO.

EMPLAZA

A todas las personas indeterminedas y heredoras indeterminedas de JUAN EVANGELISTA REAL PEREZ que se crean con derecho sobre el inmueble 25% de predio ubicado en la Carrera 5 No. 5-64 barrio La Placeta del municipio de Victoria Caldas, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 106-2967 y Código Catastral 1787070000000000000000000 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Dorada Caldas, para que dentro de los 20 días siguientes a esta publicación comparezcan por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en proceso de PERTINENCIA, TITULACION SOBRE LA POSESION MATERIAL, PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, con Radicado: 2020-0004-00 en que son partes Demandante: JANE BLANCO BEDOYA Demandados: JUAN BERNARDO CLEMENTES TORO, JUAN EVANGELISTA REAL PEREZ y PERSONAS INDETERMINADAS. Lo anterior de conformidad con Auto C-446 de 14 de septiembre de 2020 del Juzgado Promiscuo Municipal de La Victoria Caldas.

11.X.20-H007293

EDICTO

LA SUSCRITA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE AGUADAS, DEPARTAMENTO DE CALDAS, REPUBLICA DE COLOMBIA

EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del Edicto en periódicos y en la emisora correspondiente, en el término de la presente Notaría de Herencia INTERSTADA de la causante MARIA HER LINDA GALEANO DE CASTRO, quien se identifica en vida con el código de ciudadanía número 24.356.434 y habita en la Ciudad de Aguadas (Caldas), el día diez (10) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), tal y como se acredita con el registro civil de defunción inscrito en la Registración Municipal del Estado Civil de Aguadas (Caldas) bajo el índice de inscripción No. 200198 con fecha de inscripción del 11 de septiembre de 2016, siendo el lugar de Aguadas su último domicilio al asentarse principal de sus negocios y el lugar donde dejó sus bienes hereditarios.

Aceptado el trámite en esta Notaría el día siete (07) de octubre del año dos mil veinte (2020) mediante Acta número 001 de 2020, se declaró el edicto en el artículo 9º del Decreto 902 de 1988 en la presente Edicto por el término de diez (10) días hábiles en un lugar visible de la Notaría el siete (07) de octubre de 2020, siendo el día dos mil veinte (2020) siendo tal edicto el día veintidós (22) de octubre de 2020 siendo tal edicto (20) días hábiles en un lugar visible de la Notaría el siete (07) de octubre de 2020, y se ordena su respectiva publicación, cumplido el tiempo indicado, se declaró el edicto el día veintidós (22) de octubre de 2020 siendo tal edicto (20) días hábiles en un lugar visible de la Notaría.

LA NOTARIA ROGALBA GARCES BETANCUR NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE AGUADAS.

11.X.20-H007294

EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE AGUADAS, DEPARTAMENTO DE CALDAS, REPUBLICA DE COLOMBIA

EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del Edicto en un periódico y en la emisora correspondiente, en el término de la presente Notaría de Herencia INTERSTADA del causante TERESA VALENCIA DE SALAZAR, quien se identifica en vida con la cédula de ciudadanía número 24.566.246, fallecido en el Municipio de Armeria (Quindío), el tres (3) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), tal y como se acredita con el registro civil de defunción inscrito en la Notaría Cuarta del Circuito de Armeria (Quindío) bajo el indicativo serial número 09427382 con fecha de inscripción del tres (3) de octubre de 2017, siendo Aguadas -Caldas, su último domicilio, el asiento principal de sus negocios y el lugar donde dejaron sus bienes hereditarios.

Aceptado el trámite en esta Notaría el día siete (07) de octubre del año dos mil veinte (2020) mediante Acta número veintinueve (29) Para los fines indicados en el artículo 9º del Decreto 902 de 1988 se fija el presente Edicto por el término de diez (10) días hábiles en un lugar visible de la Notaría el ocho (08) de octubre del año dos mil veinte (2020), siendo tal edicto (20) días hábiles en un lugar visible de la Notaría el ocho (08) de octubre del año dos mil veinte (2020) y se ordena su respectiva publicación, cumplido el tiempo indicado, se declaró el edicto el día veintidós (22) de octubre de 2020 siendo tal edicto (20) días hábiles en un lugar visible de la Notaría.

LA NOTARIA ROGALBA GARCES BETANCUR NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE AGUADAS.

11.X.20-H007295

EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA UNICA ENCARGADA DEL CIRCULO DE VILLAMARIA CALDAS EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDERAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL INTERVENIR DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO. EN EL TRAMITE NOTARIAL DE LIQUIDACION DE SUCCESION INTERSTADA DE LA JUJUDA DEL CAUSANTE JOSE DARIO TRUJILLO, QUIEN SE IDENTIFICABA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 10.227.496, CUYO ULTIMO DOMICILIO Y EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS FUE EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, ACEPTADO EL TRAMITE EN ESTA NOTARIA MEDIAN-

TE ACTA NUMERO 046 del OCHO (08) DE OCTUBRE DEL AÑO 2020. SE ORDENA LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO EN EL PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACION Y EN LA RADIOCOMUNICACION EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 9º DEL DECRETO 902 DE 1988, ORDENÁNDOSE ASIMISMO SU FIJACION EN LUGAR VISIBLE DE ESTA NOTARIA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS.

EL PRESENTE EDICTO SE FIZO HOY OCHO (08) DE OCTUBRE DEL AÑO 2020, BRINDO LAS 8:00 A.M.

NOTARY MERMIO GUTIERREZ NOTARIA UNICA ENCARGADA DEL CIRCULO DE VILLAMARIA 1

11.X.20-H007299

REMITES

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS ANUNCIA

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo el remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado ubicado en la zona suburbana del Municipio de Villano, departamento de Caldas, identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 103-1896 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armeria -Caldas, con un área total de 4.000,14 metros cuadrados y cuyos terrenos son: POR EL NORTE, colinda con el lote No. 8 C-1, en una distancia de 58,34 metros y un rumbo 8-77 grados 54 minutos 23 segundos; POR EL ESTE, colinda con el lote No. 8 C-2 con una distancia de 71,00 metros y un rumbo 0-22 grados 05 minutos y 37 segundos W; POR EL SUR, colinda con el lote No. 8 C-3 con una distancia de 71,00 metros y un rumbo 0-22 grados 05 minutos 37 segundos E; PERIMETRO: 254,88 metros.

2. Un lote de terreno rural denominado Lote 8 C-4, situado en la Vereda Guayabito, zona suburbana del Municipio de Villano, departamento de Caldas, identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 103-1896 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armeria -Caldas, con un área total de 4.000,14 metros cuadrados y cuyos terrenos son: POR EL NORTE, colinda con el lote No. 8 C-1, en una distancia de 58,34 metros y un rumbo 8-77 grados 54 minutos 23 segundos; POR EL ESTE, colinda con el lote No. 8 C-2 con una distancia de 71,00 metros y un rumbo 0-22 grados 05 minutos y 37 segundos W; POR EL SUR, colinda con el lote No. 8 C-3 con una distancia de 71,00 metros y un rumbo 0-22 grados 05 minutos 37 segundos E; PERIMETRO: 254,88 metros.

3. Un lote de terreno rural denominado Lote 8 C-5, ubicado en la Vereda Guayabito, zona suburbana del Municipio de Villano, departamento de Caldas, identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 103-1897 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armeria -Caldas, con un área total de 4.000,14 metros cuadrados y cuyos terrenos son: POR EL NORTE, colinda con el lote No. 8 C-1, en una distancia de 58,34 metros y un rumbo 8-77 grados 54 minutos 23 segundos; POR EL ESTE, colinda con el lote No. 8 C-2 con una distancia de 71,00 metros y un rumbo 0-22 grados 05 minutos 37 segundos E; PERIMETRO: 254,88 metros.

Avales: \$72.864.000

AVALO TOTAL: \$218.582.000

Se será postura admisible la que cubre el 70% del avalúo, y podrá haber quien consigne previamente el equivalente al 40% del mismo, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de la ciudad.

Actúa como manuelle encargado el señor JUAN MANUEL TRUJILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.247.861, quien se localiza en la calle 19 No. 8-31 ciudad 205, de la ciudad de Pereira, teléfono celular No. 3124963202.

Los interesados deberán solicitar al Juzgado a través del correo electrónico el envío de la oferta para acceder a la audiencia, suministrando para ello la dirección de correo electrónico correspondiente.

C.G.P.), cuya postura deberá ser enviada al correo electrónico mechevalencias@ramajudicial.gov.co

NATALIA ARROYE LONDOÑO 11.X.20-H007285

AVISO DE REMATE ART. 450 C.O.P. EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCULO DE FERREÑA, HIGUAYALÁ, AVISADO

Que dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL, suscrito por el señor JOSE ALEJANDRO CALVO AMAYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.322.874 contra GRA. DEL CONSEJO TRUJILLO CALVO Y/O CONSEJO GRACIELA TRUJILLO CALVO, identificadas con cédula de ciudadanía No. 24.927.704, radicado el No. 00011-01-03-001-00076-00, se ha señalado a los fines de la presente, el día veintidós (22) de octubre del año dos mil veinte (2020), para llevar a cabo la diligencia de remate, y venta en pública subasta a través de la plataforma virtual Mercorad Teams, de los bienes inmuebles embargados, secuestrados y avaluados.

1. Un lote de terreno rural denominado Lote 8 C-1, situado en la Vereda Guayabito, zona suburbana del Municipio de Villano, departamento de Caldas, identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 103-1896 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armeria -Caldas, con un área total de 4.000,14 metros cuadrados y cuyos terrenos son: POR EL NORTE, colinda con el lote No. 8 C-1, en una distancia de 58,34 metros y un rumbo 8-77 grados 54 minutos 23 segundos; POR EL ESTE, colinda con el lote No. 8 C-2 con una distancia de 71,00 metros y un rumbo 0-22 grados 05 minutos y 37 segundos W; POR EL SUR, colinda con el lote No. 8 C-3 con una distancia de 71,00 metros y un rumbo 0-22 grados 05 minutos 37 segundos E; PERIMETRO: 254,88 metros.

2. Un lote de terreno rural denominado Lote 8 C-2, situado en la Vereda Guayabito, zona suburbana del Municipio de Villano, departamento de Caldas, identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 103-1896 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armeria -Caldas, con un área total de 4.000,14 metros cuadrados y cuyos terrenos son: POR EL NORTE, colinda con el lote No. 8 C-1, en una distancia de 58,34 metros y un rumbo 8-77 grados 54 minutos 23 segundos; POR EL ESTE, colinda con el lote No. 8 C-3 con una distancia de 71,00 metros y un rumbo 0-22 grados 05 minutos y 37 segundos W; POR EL SUR, colinda con el lote No. 8 C-4 con una distancia de 71,00 metros y un rumbo 0-22 grados 05 minutos 37 segundos E; PERIMETRO: 254,88 metros.

3. Un lote de terreno rural denominado Lote 8 C-3, situado en la Vereda Guayabito, zona suburbana del Municipio de Villano, departamento de Caldas, identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 103-1896 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armeria -Caldas, con un área total de 4.000,14 metros cuadrados y cuyos terrenos son: POR EL NORTE, colinda con el lote No. 8 C-1, en una distancia de 58,34 metros y un rumbo 8-77 grados 54 minutos 23 segundos; POR EL ESTE, colinda con el lote No. 8 C-2 con una distancia de 71,00 metros y un rumbo 0-22 grados 05 minutos y 37 segundos W; POR EL SUR, colinda con el lote No. 8 C-4 con una distancia de 71,00 metros y un rumbo 0-22 grados 05 minutos 37 segundos E; PERIMETRO: 254,88 metros.

Avales: \$72.864.000

AVALO TOTAL: \$218.582.000

Se será postura admisible la que cubre el 70% del avalúo, y podrá haber quien consigne previamente el equivalente al 40% del mismo, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de la ciudad.

Actúa como manuelle encargado el señor JUAN MANUEL TRUJILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.247.861, quien se localiza en la calle 19 No. 8-31 ciudad 205, de la ciudad de Pereira, teléfono celular No. 3124963202.

Los interesados deberán solicitar al Juzgado a través del correo electrónico el envío de la oferta para acceder a la audiencia, suministrando para ello la dirección de correo electrónico correspondiente.

Por ese medio deberá aportar copia de la consignación del Banco Agrario como prenda en 40% del avalúo.

Las posturas se podrán hacer dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha de diligencia, siendo inmediata la como prenda de la oferta del Desahogado mechevalencias@ramajudicial.gov.co, con el fin de dar cumplimiento al precepto por el Art. 451 del Código General del Proceso, en relación con la reserva y custodia en calidad de juez.

Para los fines indicados en el artículo 450 del Código General del Proceso, se exhibió el presente aviso de remate hoy once (11) de octubre de dos mil veinte (2020).

María Esther Betancur González, Secretaria.

11.X.20-H007281

CARTEL DE REMATE

EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCULO DE MANIZALES - CALDAS

AVILA - PABLO EMILIO FERNANDEZ MORAÑA

Que dentro del proceso que relacionado a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate del bien inmueble secuestrado y avaluado, dentro del proceso que seguidamente se identifica bajo los siguientes parámetros:

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO 17004002019006400

DEMANDANTES: JHON FERNANDEZ RAMIREZ C.C. 10.246.272

DEMANDADOS: ROSMARA BUITRAGO ARANGO C.C. 24.302.859

OSCAR EMILIO MARQUEZ BOTERO C.C. 4.917.855

FECHA REMATE: miércoles cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020)

HORA: nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.)

LICITACIÓN SEGUNDA LICITACION

OFERTA ADMISIBLE: 70% del avalúo del bien inmueble a rematar

PROCESO DIVORCIO

RADICADO 17001-40-05-006-001-00650-00

DEMANDANTE: ANA BEBIA GARCÉS LUPEGI C.C. 24.287.827

DEMANDADOS: JULIANA HOOPER ALBERTO, LUIZ DEYSI, JORGE HERNAN, MARIA LESLY Y EVER DE JESUS GONZALEZ

FECHA REMATE: MIÉRCOLES VEINTICHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

HORA: TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 P.M.)

LICITACION CUARTA LICITACION

OFERTA ADMISIBLE: 70% del avalúo del bien inmueble a rematar

AVALUO \$ 225.900.000,00

DURACION DE LA VENTA: FOLIO DE MATRICULA: 100-47443

POSTOR HABIL. LOS INTERESADOS DEBERAN EMBAR AL CORREO ELECTRONICO ramajudicial.gov.co SUS OFERTAS EN ARCHIVO SEPARADO EN FORMATO PDF.

AVILA QUE LE RECIBO DE CONSIGNACION DE DEPÓSITOS JUDICIAL DEBERAN SER ENVIADOS DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS ANTERIORES A LA FECHA SEÑALADA PARA EL REMATE, ARTICULO 451 C.O.P. O EN LA HORA ANTERIOR A DARSE APERTURA A LA DILIGENCIA (ARTICULO 452 B.O.M.).

LAS POSTURAS SERAN CONSIGNADAS EN LA CUENTA DE DEPÓSITOS JUDICIALES DEL JUZGADO BANCO AGRARIO Nº 170012831006

DURACION DEL REMATE: UNA (1) HORA.

DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Lote de terreno con casa de habitación de dos niveles, ubicado en calle 68 número 31C-83, de la Urbanización Fátima del municipio de Manizales, departamento de Caldas, identificado con la matrícula inmobiliaria N.º 100-47443, y ficha catastral N.º 01002000028001300000000, el cual se encuentra aligerado así: "por el norte en 51,0 metros con el lote No. 61, por el sur en 61,0 metros con predio de la casa de la vivienda popular, por el oriente en 21,30 metros con la casa número 31C-83, por el occidente en 20,0 metros con la casa número 31C-88.

NOTA: Todo el que pretenda hacer postura podrá hacerlo dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o el día de la diligencia, en la hora señalada para abrir licitación y durante una hora).

SECRETARIE: FRANCISCO PROYECTOS EU

DIRECCION: carrera 24 N.º 22-36 Of. 502 Edif. Sociedad Caliente de Ingenieros Manizales, telefono 970704-321782497

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ SECRETARIO

11.X.20-H007282

CARTEL DE REMATE

JUZGADO CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS

ANUNCIA

Que dentro del proceso que a continuación se relaciona, se llevará a efecto la diligencia de remate del bien inmueble identificado con folio de matrícula N.º 104-11982 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Dorada, Caldas:

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTES OSCAR JAIRO OROZCO MONTOYA

DEMANDADO CINDI JOHANA LÓPEZ

11.X.20-H007282

AVILA - PABLO EMILIO FERNANDEZ MORAÑA

FECHA Y HORA REMATE: JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 9:00 A.M.

AVALUO DEL 100% \$ 31.396.863,00

POSTURA ADMISIBLE: LA QUE CUBRA EL 70% DEL VALOR AVALUADO = \$ 21.977.910,20

POSTOR HABIL. QUIEN CONSIGNE EL 40% DEL VALOR AVALUADO \$12.346.741,20

DURACION UNA HORA

DIRECCION DEL INMUEBLE: Carrera 4 B No. 44-22 Barrio Las Flores

SECRETARIE LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARAS, cel. 3146667177

TIPO DE BIEN: IMPEDIO DETERMINADO COMO CASA 130 DE LA MANZANA 21 UBICADO EN LA CARRETA 4 A N.º 46-22 DEL BARRIO LAS FLORES DEL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, DEPARTAMENTO DE CALDAS, QUE TIENE UNA CUBIERTA DE 40 METROS CUADRADOS Y QUE MIDE CUATRO (4) METROS DE ORIENTE Y SEIS (6) METROS DE OCCIDENTE. # POR EL NORTE CON LA CASA N.º 140, POR EL ORIENTE CON LA CASA N.º 96, POR EL OCCIDENTE CON LA VÍA PÚBLICA Y POR EL SUR CON LA CASA N.º 130"

NÚMERO DE CUENTA JUZGADO: 1738024004 - BANCO AGRARIO

Para los efectos previstos en el artículo 450 del Código General del Proceso se presenta 9500 en un lugar visible del micrositio web: # Juzgado en la pestaña denominada "Avalúo" a las 08:00 de la mañana del día 22 de octubre de 2020 y se entrega copia para su publicación por una vez en un periódico de amplia circulación de la localidad, esto es, La Patria La Republica o, en su defecto, una radioafición local; dicha publicación deberá hacerse el día de remate con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Se informa a los interesados que participen en la subasta, que la consignación por hacer postura se procurará hacerse en efectivo con el fin de allegar el título cinco (5) días de antelación al remate, para que en el mismo del mismo término cinco (5) días antes del remate, el título judicial sea remitido por el Banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales #1738024004

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha del remate a través de archivo electrónico cuya clave se solicitará al postor el día de la audiencia, para adquirir el bien a subastar por el que pretenden postularse y el depósito previsto en el artículo 451 (Depósito para hacer postura) documento que deberán remitir al correo institucional: J04mpallacosta@condo.ramajudicial.gov.co

Así mismo, quien desee participar en la citada diligencia deberá informar al despacho judicial su interés y datos de contacto por el canal digital de referencia con cinco (5) días de antelación con la finalidad de informar el medio por el cual se realizará la citada diligencia.

Se indica a los interesados en la subasta que se va a dar trámite a la audiencia virtual del remate por medio de la plataforma Microsoft TEAMS a la cual pueden asistir por medio del presente link: https://r8.0jgw/

MARCELO RODRIGUEZ SALAZAR Secretario

11.X.20-H007299